

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 1 de agosto de 2023, de la Fundación Pública Andaluza para la investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, por la que se publica la convocatoria de la Fundación Pública Andaluza para la investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, precisa incorporar para Málaga a un/a profesional con el siguiente perfil: Licenciado.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LICENCIADO.
REF AP_20230005.

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud es una entidad sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tiene entre sus fines, recogidos en el artículo 6 de sus estatutos, promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, gestionar, coordinar y asesorar la actividad educativa e investigadora, así como fomentar la formación continuada y de postgrado de investigación biomédica y biotecnológica.

La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, crea un nuevo contrato indefinido de actividades científico-técnicas (art. 23 bis), cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. Al cumplir los requisitos establecidos en el punto 3 del artículo 23 bis, las contrataciones no precisan de autorización previa.

No obstante, las presentes contrataciones cuentan con el correspondiente informe favorable de fechas 1 de agosto de 2023 por parte de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, en virtud de lo dispuesto en la «Instrucción conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del Sector Público Andaluz» y «la Instrucción núm. 3/2018 de la Viceconsejería de Salud, sobre actuaciones en relación con el inicio de los expedientes de cobertura de plazas de personal indefinido o temporal de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería de Salud».

Se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado.

En la presente convocatoria se requiere la contratación de un Personal Investigador la cual regirá por las bases que se encuentran publicadas en la página web de La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud: [http:// ibima.eu](http://ibima.eu) , y en el portal de transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo.html>

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares permanecerá abierto hasta la fecha que figura en la convocatoria de empleo, publicada en dichos espacios.

Málaga, 1 de agosto de 2023.- El Director Gerente, José Miguel Guzmán de Damas.

00288062